



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01806

De acuerdo con la comunicación allegada por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, por ser necesario para un mejor proveer se ordena que **por secretaría se oficie** a la Superintendencia de Sociedades para que brinden la información necesaria sobre el proceso de liquidación de la sociedad LIMITADA DE BOGOTÁ S.A.S, de ser posible adjuntar el auto que admitió dicho trámite. **Líbrese oficio, anexando copia del oficio N° 947 de 17 de septiembre de 2020 proferido por el citado juzgado, déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹,

¹Decisión anotada en el estado N°072 de 2 de octubre de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae0ba8c16c49a51a8973cf49a774a4a074b0f80ad9e4d7f852620b2b50336e4a

Documento generado en 01/10/2020 07:13:23 a.m.